



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 8 de Enero de 2004

Número 4

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila7

Diversos Ayuntamientos8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Lo Social8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 22/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Titular	Domicilio	Nº Expte	Nº Acta Infrac.	Nº Acta Liquidac.	Imp.acta Infrac	Imp.acta Liquidac
Blanco González, M. Flora	C/ La Fria, 6, (La Adrada)	142/2003	-	142/2003	-	706,53
Blázquez, Robledo, David	Trav. De La Soledad, 1 (Pedro Bernardo)	140/2003	-	140/2003	-	148,87
Iglesia Martín, Álvaro de la	C/ Jesús del Gran Poder, 51, 3-4 (Avila)	164/2003	S-239/2003	45-164/2003	302	367,86
Lozano Martínez, Rafael José	C/ Reina Isabel, 15 (Avila)	151/2003	S-232/2003	55-151/2003	302	679,27
				55-152/2003		2.771,59
				55-153/2003		1.884,34

Titular	Domicilio	Nº Expte	Nº Acta Infrac.	Nº Acta Liquidac.	Imp.acta Infrac	Imp.acta Liquidac
Residavila, S.L.	C/ Teniente Arévalo, 4 (Ávila)	170/2003	S-246/2003	4S-170/2003	602	224,48
				4S-171/2003		1.317,76

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2ª Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe del Acta de Infracción, o en su caso, el 50 por 100 de ésta última, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio.

Respecto al importe del Acta de Infracción no ingresado en el plazo anteriormente señalado, le será requerido el pago en su totalidad por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo y a los efectos previstos en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre.

Dado que la presente Resolución es título suficiente para la exigencia de su importe, la paralización del procedimiento solo es posible si por esa parte, de forma voluntaria, se avala o garantiza el importe de la deuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 1.15) en relación con el artículo 105, ambos del R.D. 1637/95.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin necesidad de autorización previa, utilizando para el Acta de Infracción el Modelo TC-1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Trabajador	Domicilio	Nº Acta Liquidac.
Blázquez González, Noelia M.	Paseo de San Roque, 26-5ºB (Ávila)	164/2003

En consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2ª Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*

– oOo –

Número 28/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-694) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 07 de enero de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05100085905	JIMÉNEZ JIMENEZ JUAN	AV JUAN CARLOS I 8	05004	AVILA	03	05	2003	010867343	0403	0403	447,88
0111	10	05100536650	LOPEZ GOMEZ MARIA CARMEN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	02	05	2003	011045983	0603	0603	814,08
0111	10	05101187358	OSUNA MARIN ANTONIO	CL LA MORANA 3	05002	AVILA	02	05	2003	010971821	0503	0503	216,19
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02	05	2003	010842182	0303	0303	282,99
0521	07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02	05	2003	010915237	0403	0403	282,99
0521	07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02	05	2003	010991524	0503	0503	282,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05	2003	010826927	0303	0303	282,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05	2003	010933930	0403	0403	282,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05	2003	011014964	0503	0503	282,99
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05	2003	010827028	0303	0303	282,99
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05	2003	010933829	0403	0403	282,99
0521	07	280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001	AVILA	02	05	2003	011014661	0503	0503	282,99

Número 23/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTO SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

ADMINISTRACIÓN 47/01

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración

INTERESADO: Maria Sonia Casado Gil

C.C.C./N.A.F.: 47/0040476968

ACTO: Resolución baja real cuenta ajena y boletín cotización

FECHA: 05/11/2003

Contra la presente Resolución, podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Entidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril). Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

La Directora de la Administración, *Carmen San José Alvarez*.

Número 24/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995),, modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Régimen: Gral**N.A.F.:** 28/1126958969**Nombre y Apellidos:** Iona Saioa Reig Oviedo**C.C.C.:** 05/100804513**Razón Social:** "César Blanco Martín**Fecha real Alta:** 19-06-2003**Fecha efectos Alta:** 01-09-2003**Localidad:** Arévalo

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 25/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON. 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, e 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar la ANULACIÓN del Alta de la Trabajadora del régimen que se relaciona, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995),, modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Régimen: General**N.I.E.:** X02566216Z**Nombre y Apellidos Trabajador:** Luz Amparo Narvaez Restrepo**C.C.C.:** 05/002923374**Razón Social:** Moises Rosende Iglesias.**Localidad:** Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 31/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO N° 0001/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (n° 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
37578861-N MANSO FERNANDEZ PIEDAD CL CAMINO DE LAS NAVAS, N° 1 05.110 BARRACO AVILA	05-DCBR-SYD-LSU-03-000633 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
51585552-W CARPINTERO GARRIDO ELOY CL MONEGROS, N° 25 Piso BJ C 28.915 LEGANES MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000244 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
B-5004585 LA PINOSA DEL TIETAR SL CL PONCE DE LEON, N° 9 Piso 2 IZ 28.010 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-03-000208 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
50809562-D MARTIN VERGARA ENRIQUE CL GL PARDIÑAS, N° 31 28.001 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000254 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
6573867-F PEREZ FERNANDEZ RAUL CL CARMEN RODRIGUEZ, N° 7 05.420 SOTILLO ADRA AVILA	05-ICBR-TPA-LTP-03-000272 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila

Ávila, a 2 de enero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

Número 32/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT-4684-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la LAT. Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN LA; NAVAS DEL MARQUES. (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Título VII de R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea subterránea a 20 KV con origen en la Línea denominada Circunvalación 05-Navalperal, que, alimenta al actual C. T. "ETAP Las Navas" y final en Centro de Seccionamiento y maniobra proyectado Longitud: 8 mis. Conductor HEPR-ZI, 3 (1x150)Al. Centro de Seccionamiento en edificio prefabricado dotado de 1 celda de línea y dos de protección.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuenta con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 29 de diciembre de 2003.

P.D. (Resolución de 12/06/02, B.O.C.yL. de 28/06/02).

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27-09-02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernandez Zazo*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 15/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**E D I C T O**

Habiendo sido depositado el vehículo marca Rover 216-SE, matrícula M-5587-IC en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico D. Alfredo Sanchidrian Herráez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en el domicilio de la C/ Cristo de los Remedios, 34 de San Sebastian de los Reyes (Madrid), sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de quince días presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento conforme a lo dispuesto en la Ley 19/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 26 de diciembre de 2003.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.743/03

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Doña María Reyes Roncero Sánchez, vecina de Mijares, se ha solicitado el cambio de titularidad del Bar de cuarta categoría "La Estrella" situado en la calle Mayor, número 48 de esta localidad, anteriormente regentado por D. Fausto Gallego López.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 5 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *Vidal González Dorado*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4901/03

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D^ª. ROSARIO BARRIO PELEGRINI, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 791/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^ª. SAID IBRAHIMI contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA S. SOCIAL, ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L., FRATERNIDAD MUPRESPA, MUTUA DE AT Y EP; sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución que por copia se acompaña:

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ELASA OBRAS Y PROYECTOS. S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En MADRID a diez de diciembre.: de dos mil tres

Firma, *llegible*

DILIGENCIA.- En MADRID, a diez de diciembre de dos mil tres.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de hoy se presenta escrito por D./D^ª FRATERNIDAD MUPRESPA, parte demandada en los autos arriba referenciados solicitando la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados 16-12-03

Paso a dar cuenta a S.S^ª. con propuesta de resolución.

Doy fe.

PROVIDENCIA

S.S^ª. LA SECRETARIO JUDICIAL D^ª. ROSARIO BARRIO PELEGRINI

En MADRID, a diez de diciembre de dos mil tres

Dada cuenta a la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 16-12-03 a las 10:40 horas, efectuándose un nuevo señalamiento 25-03-04 a las 10:20 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^ª. Doy fe.

ILMO./A. SR./A. MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.